

Decreto N° 316, que cancela el Exequátur concedido al Sr. José Ignacio Rivas Vásquez como Agente Consular de Venezuela en San Pedro de Macoris.— G. O. N° 5814, del 21 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 316.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda cancelado el Exequátur concedido por Decreto N° 374, de fecha 28 de agosto de 1939, al señor José Ignacio Rivas Vásquez, para que pueda ejercer las funciones de Agente Consular ad-honorem de los Estados Unidos de Venezuela en San Pedro de Macoris.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 318, que concede licencia al Mayor General Héctor B. Trujillo M., M.M., Secretario de Estado de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del Ejército Nacional.— G. O. N° 5814, del 21 de Octubre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 318.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede una licencia por sesenta días al Mayor General Héctor B. Trujillo Molina, M.M., Secretario de Estado de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del Ejército Nacional.